

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN**



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)**

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

### 1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN en desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional y conforme a lo establecido en el Decreto 1290 de abril de 2009, concibe la evaluación como un PROCESO articulado fundamentalmente a la FORMACION de los estudiantes, sin dejar de lado los demás procesos e instancias de la comunidad educativa. En este sentido, su acción se orienta a la reflexión permanente, a la construcción de sentido y a

la toma de decisiones sobre aspectos tales como: el aprendizaje de los estudiantes, el trabajo pedagógico de los maestros, la puesta en escena de la propuesta curricular, los procesos de investigación y proyección social construidos, así como la participación de los padres de familia y de los integrantes de las diversas instancias administrativas.

En la construcción del proceso evaluativo es importante reconocer por un lado, los sentidos que tiene la evaluación en la vida cotidiana para los sujetos involucrados, y por el otro, el estudio de los significados y funciones de las prácticas evaluativas para mejorar y estructurar propuestas coherentes con los objetivos institucionales

La evaluación no puede ser entendida en abstracto, es decir, a partir de sí misma, sino a partir de la integración en un modelo pedagógico construido como horizonte de la acción educativa.

*La evaluación como construcción de sentido.*

El sentido de la realidad evaluativa se va formando en la interacción con los hechos que son observados, que se analizan y son valorados por los actores (evaluador y evaluado). Toda evaluación, de hecho, está atravesada por la percepción subjetiva de quienes participan en ella.

*La evaluación como toma de decisiones*

Aquí la evaluación aporta información de índole estratégico tanto para el docente como para el estudiante, quienes de acuerdo con los resultados obtenidos deben tomar en consideración las acciones más adecuadas para regular continuamente el proceso y alcanzar los propósitos establecidos. La evaluación continua y completa promueve el mejoramiento de los mismos y en consecuencia fortalece una mirada integral de los estudiantes.

Desde esa perspectiva se puede pensar en dimensionar el proceso evaluativo de cara a las intencionalidades del PEI. es decir, tener en cuenta las dimensiones del SER, SABER Y HACER, e integrado a ellas, se desarrolle la capacidad crítica, la responsabilidad, la autonomía; se logre el equilibrio afectivo y social; se consolide una verdadera identidad personal y profesional y se alcance una formación en valores que el ciudadano de hoy necesita.

## **2. CONCEPTO LEGAL DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

### **2.1 DECRETO 1860 DE 1994. ARTÍCULO 47.**

Evaluación es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

### **2.2 DECRETO 1290 DE 2009. ARTÍCULO 1.**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

- Continua, o sea que no es un momento terminal sino que hace parte del propio proceso de aprendizaje y enseñanza de la educación del colegio.
- Integral, quiere decir que se evalúa la totalidad de los procesos de las dimensiones del desarrollo humano y las competencias específicas y generales, así como los demás objetos de evaluación.
- Sistemática, o sea que está en relación con el currículo, el enfoque pedagógico del colegio y el logro de los fines y objetivos de la educación colombiana y del PEI.
- Flexible, es decir tiene en cuenta los procesos de los estudiantes, su vida, sus deseos, sus intereses, sus sueños, sus limitaciones, sus competencias y perspectivas de vida.
- Interpretativa, o sea que busca entender, significar los niveles de formación de los estudiantes y los niveles pedagógicos e institucionales del colegio y la comunidad.
- Participativa, o sea que permite que hagan parte de la evaluación los estudiantes, los padres de familia, los docentes y agentes externos, a través de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- Formativa, es decir que posibilita mejorar de manera permanente la oferta Educativa del colegio.
- Procesual, o sea que se interesa por los procesos y operaciones cognitivas de los estudiantes en el aprendizaje y en especial la naturaleza de los conocimientos previos que posee, el tipo de metas y motivaciones que posee y las expectativas y competencias involucradas en la evaluación.
- Significatividad, o sea el nivel de construcción de nuevos significados que realizan los estudiantes, sea a nivel conceptual, procedimental o actitudinal y el uso que hace de estos significados dados el contexto de aprendizaje cultural, de las áreas o social.
- Control y transferencia, o sea los niveles de responsabilidad y la capacidad para transferir conocimiento de un ámbito de saber a otro.
- Estratégica, es decir el uso de estrategias cognitivas, meta cognitivas, ambientales y de apoyo que pone en ejecución el estudiante y la enseñanza que de ella hace el docente.

- Diferenciación de métodos, técnicas e instrumentos para evaluar los diferentes objetos de evaluación. En especial cuando se trata del aprendizaje del estudiante se requiere un abanico de estos para lograr una evaluación adecuada.
- Retroalimentación, es decir los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos requieren retroalimentar las evaluaciones que se realicen en el colegio.

#### 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN. (Art 3 D°1290)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

##### 5.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Una mirada integral de la evaluación desde los procesos de desarrollo del estudiante, plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las dimensiones que aparecen a continuación:

- **Dimensión Actitudinal:** Comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo de la autonomía. Los comportamientos en los estudiantes se evalúan en forma permanente, con el fin de fortalecer los positivos e intervenir sobre los que afectan la convivencia.

El comportamiento se evalúa teniendo en cuenta las actitudes, los valores y las expresiones. Las actitudes se consideran como éticas y profesionales o científicas. Las éticas son más subjetivas y tienen un alto contenido cultural, tales como la actitud cívica, la iniciativa personal, la organización, la constancia, la originalidad, la seguridad, la participación, etc. Las actitudes científicas son objetivas y están referidas a la actividad profesional como el rigor de las expresiones verbales y escritas, la limpieza en el trabajo, el cuidado del material, la precisión en el cálculo, la exactitud en la medida, la curiosidad científica, etc.

Los valores son principios fundamentales y universales que orientan el comportamiento hacia la realización personal y la transformación social. En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÀN los valores se fortalecen a través de las vivencias diarias y las acciones diseñadas intencionalmente desde los proyectos institucionales.

Las expresiones son manifestaciones del comportamiento que se hacen visibles a través del movimiento y la diversidad de lenguajes.

- **Dimensión Cognitiva:** La evaluación debe señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo, en la articulación adecuada de los mismos, en las transferencias que realice con los conocimientos aprehendidos y en el proceso de análisis que lo lleven a proponer y argumentar sus puntos de vista. Este proceso se logra cuando se tiene conciencia de las etapas, fases, momentos, que han generado el aprendizaje mismo (meta cognición).
- **Dimensión Procedimental:** Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender una destreza manual, mecánica o intelectual, que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual. El procedimiento responde al saber hacer y está constituida por habilidades, técnicas y estrategias.

Las habilidades son las capacidades manuales o intelectuales que el estudiante desarrolla a través de diferentes medios, se pueden detectar mediante la observación de los logros y la elaboración de pruebas adaptadas para ese fin. Se deben proponer una serie de actividades para perfeccionarlas e inducir a la adquisición de otras nuevas; son la base de los procedimientos. Las técnicas son el conjunto de acciones ordenadas que se dirigen hacia el logro de unos propósitos, se aprenden en función de las habilidades cuando se interiorizan conceptualmente, se verbalizan, se aplican a otra situación; son las capacidades intelectuales que tienen los estudiantes para dirigir y ordenar sus conocimientos, con el propósito de llegar a metas predeterminadas. El aprendizaje de las estrategias implica la adquisición de esquemas mentales y desarrollo de capacidades por lo cual cada estudiante tendrá un ritmo de aprendizaje.

Los procedimientos se clasifican en función de su aplicación y su incidencia en las diversas áreas o disciplinas en dos tipos: generales y específicos. Los procedimientos generales son los que pertenecen al dominio de diferentes materias y son fundamentales no sólo para la adquisición de contenidos conceptuales, sino también para la actividad cotidiana del estudiante fuera del contexto escolar. Los procedimientos específicos son, como su nombre lo indica, característicos y particulares de cada disciplina que conforma las áreas del plan de estudios y han de estar plenamente identificados en los planes de área.

Las dimensiones se articulan en competencias, las que se operacionalizan en logros que responden a los DBA, estándares, ejes curriculares, procesos y competencias específicas de cada área, a los propósitos de formación del PEI y a los componentes que evalúan las pruebas SABER.

## 5.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios que se establecen para evaluar cada una de las dimensiones, son:

<b>DIMENSIÓN COGNITIVA</b>		
<b>SABER</b>	<b>SABER</b>	<b>SABER</b>
<b>DESCRIBIR</b>	<b>ASOCIAR</b>	<b>COMPRENDER</b>
© Observar	Análisis	Dar sentido
© Detallar	Síntesis	Interrelacionar
© Descubrir con los Sentidos	Atención sostenida Relacionar	Ejemplificar Demostrar
© Enunciar		Integrar

<b>DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL</b>		
<b>SABER-HACER</b>	<b>SABER -HACER</b>	<b>SABER-HACER</b>
<b>EXPLICAR</b>	<b>APLICAR</b>	<b>CREAR</b>
© Identificar	Resolver problemas	Elaborar
© Justificar	Ejercitarse	Proponer
© Argumental	Transferir (hacer uso)	Inventar
© Resolver problemas		Descubrir
		Innovar

<b>DIMENSIÓN ACTITUDINAL</b>		
<b>SABER-SER</b>	<b>SABER -SER</b>	<b>SABER-SER</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>IDENTIDAD</b>	<b>CONVIVIR</b>
© Asistencia	Conciencia escolar	Escucha
© Puntualidad	Presentación personal	Trabajo en equipo
© Presentación de Trabajos	Autonomía	Relaciones interpersonales
	Liderazgo	
	Cuidado institucional	

La valoración final del desempeño de los estudiantes se hace por áreas, teniendo en cuenta los estándares establecidos, en primer lugar y posteriormente los criterios establecidos en cada una de las dimensiones, de acuerdo a los avances mostrados durante el año lectivo.

## 5.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos los estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber obtenido como valoración final en todas las áreas: DESEMPEÑO SUPERIOR, DESEMPEÑO ALTO O DESEMPEÑO BÁSICO.
- Tener un total de inasistencias injustificadas inferior al 15% del total de horas efectivamente dictadas en la institución.
- Los estudiantes que obtengan DESEMPEÑO BAJO en una o dos áreas, presentarán una habilitación (evaluación de carácter cognitivo o procedimental) al final del año lectivo,

la cual reúne los contenidos vistos durante el año escolar. Para presentar esta evaluación se hará un refuerzo sobre los contenidos básicos de las áreas seleccionados por el docente, la cual se considerará aprobada si el resultado es igual a 3.5, siendo ésta la única nota final.

#### **5.4 CRITERIOS DE REPROBACIÓN**

No serán promovidos los estudiantes que presenten las siguientes condiciones:

- a. Haber obtenido como valoración final en tres (3) o más áreas: DESEMPEÑO BAJO.
- b. Tener un total de inasistencias injustificadas igual o superior al 15% del total de horas efectivamente dictadas en la institución.
- c. Obtener como valoración final DESEMPEÑO BAJO en cualquiera de las áreas a habilitar.
- d. No presentar la evaluación de habilitación en las fechas y horarios establecidos por la institución sin la debida justificación.  
PARÁGRAFO: Se considera debida justificación las incapacidades médicas, calamidades domésticas sustentadas o diligencias judiciales.
- e. Para los estudiantes del nivel media vocacional, obtener DESEMPEÑO BAJO como valoración final en el área optativa en que la institución hace énfasis, de acuerdo al PEI.

#### **5.5 CRITERIOS PARA LA PÉRDIDA DE CUPO ESCOLAR.**

La institución educativa José Antonio Galán establece que el estudiante perderá el cupo escolar en la institución si:

- a. El Comité de Convivencia escolar así lo establece por presentar problemas disciplinarios.
- b. Reprueba el año escolar por segunda vez consecutiva.

#### **5.6 PROMOCIÓN ANTICIPADA**

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290/2009, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar obtenga un rendimiento académico con promedio ponderado de 4.6 (cuatro, punto seis) en todas las áreas en el grado en que se encuentre y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será postulado por el Director de Grupo, de manera escrita y una vez finalizado el primer periodo, ante la Comisión de Evaluación y Promoción para ser promovido al siguiente grado, con previo consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- b. Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- c. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

d. Que el Consejo Académico de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar. El consejo Directivo avalará y comunicará por escrito la decisión tomada anteriormente.

e. Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

f. Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.

g. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.

h. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por Dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

### **5.7 PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE PRE-ESCOLAR**

El nivel pre-escolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997. El estudiante no reprueba por rendimiento académico, no será promovido por inasistencia, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 5.4.

### **5.8 GRADUACIÓN**

En la Institución se adelantará ceremonia de graduación para los alumnos de Once (11º), en los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- a. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de Grado Once (11º), que cumplan con las siguientes condiciones:
- b. Haber aprobado todos los niveles y ciclos, así como todas las áreas del grado ONCE (11º).
- c. Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.
- d. Presentar y aprobar las nivelaciones correspondientes a las asignaturas no cursadas en la institución anterior, durante el primer semestre de su ingreso a la I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN. No serán aceptadas validaciones realizadas en fechas posteriores.
- e. Tener toda la documentación completa, incluyendo certificados de años anteriores, en la Secretaría Académica.
- f. No presentar sanciones por parte del Comité de Convivencia.

## **6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

Se entiende como la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirven para expresar el resultado de evaluaciones de acuerdo a los criterios establecidos anteriormente en cada una de las dimensiones.

Las escalas de valoración son instrumentos de registro sistemático de una serie de rasgos o características de los estudiantes que permiten al docente asignar un valor al nivel de logro, al estado de la competencia desarrollada, al nivel de conocimiento alcanzado y al grado de comportamiento en las distintas conductas escolares.

La Escala de valoración institucional que se implementa en la Institución es:

- **Desempeño Superior:** Valoraciones entre 4.8 A 5.0
- **Desempeño Alto:** Valoraciones entre 4.0 A 4.7
- **Desempeño Básico:** Valoraciones entre 3.5 A 3.9
- **Desempeño Bajo:** Valoraciones entre 0.0 A 3.4

- **Definición de las escalas de valoración**

#### **Desempeño Superior (4.8 A 5.0)**

- No tiene fallas y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se afecte.
- No presenta dificultades en su convivencia en la relación con sus pares ni con los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta buen sentido de identidad y pertenencia institucional.
- Participa con calidad en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Demuestra buena presentación personal y porta el uniforme con decoro.

#### **Desempeño Alto (4.0 A 4.7)**

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, demostrando un mínimo de dificultades y con algunas actividades de fortalecimiento
- Presenta inasistencias pero siempre justificadas en el tiempo indicado
- Reconoce y supera sus dificultades
- Cumple actividades curriculares específicas, con un buen nivel de calidad.
- Manifiesta sentido de identidad y pertenencia con la institución.
- Busca apoyo del docente y mantiene un buen ritmo de trabajo.

#### **Desempeño Básico (3.5 A 3.9)**

- Alcanza los indicadores de logro mínimos propuestos dentro del período académico, con o sin actividades de fortalecimiento en los espacios que la institución ha definido para tal efecto.
- Presenta inasistencias, justificadas o no justificadas en el tiempo indicado.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento teniendo en cuenta el debido proceso.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas exigidas.
- Manifiesta un nivel de dificultad en cuanto al sentido de identidad y pertenencia a la institución.
- Obtiene los indicadores de logro, evidenciando algunas dificultades.
- Presenta ciertas dificultades en la presentación personal y porte del uniforme.

#### **Desempeño Bajo (0.0 A 3.4)**

- No alcanza los indicadores de logro mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de fortalecimiento.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas equivalentes a un 15%
- Presenta dificultades de convivencia y de relación con sus pares, y demás integrantes de la comunidad educativa

- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas y exigidas
- Demuestra dificultad en la identidad y pertenencia institucional.
- Demuestra dificultades en su presentación personal y en el porte del uniforme

## 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

Partiendo de la premisa que la evaluación es un proceso integral y continuo, presente en todos los momentos de la acción pedagógica, los criterios establecidos en cada una de las dimensiones: cognitiva, procedimental y actitudinal, serán tenidos en cuenta por los docentes de la Institución, para valorar al estudiante en cada uno de los períodos académicos y la valoración final de su desempeño en el área.

El docente tendrá en cuenta las siguientes metodologías para evaluar:

- Evaluaciones orales y/o escritas de conocimientos teóricos.
- Evaluaciones sobre ejercicios de aplicación de conceptos.
- Evaluación Acumulativa al finalizar cada período escolar, utilizando los diferentes tipos de preguntas del ICFES (en todas las asignaturas)
- Ensayos, informes y otras formas de evidenciar lo aprendido en salidas de campo, prácticas de laboratorio, conferencias, etc.
- Presentación de tareas, talleres y otras actividades asignadas a los estudiantes.
- Capacidad de análisis, síntesis y de interrelacionar conceptos.
- Capacidad investigativa.
- Actitud ante los compañeros, ante el docente e interés por la asignatura. Valores que demuestra ante ellos, incluyendo la puntualidad, respeto, etc.
- Participación activa en el desarrollo del Plan Lector Institucional.
- Participación activa en el desarrollo del Plan de Aula, que se lleve a cabo en cada una de las áreas y en cada uno de los períodos.

Los resultados obtenidos por el estudiante durante el período escolar se registrarán en la rejilla de evaluación integral del estudiante establecida por la institución, la cual reúne el desempeño en tres aspectos: axiológico, procedimental y cognitivo. Cada una de estas valoraciones recibe un porcentaje el cual se registra en la plantilla que se muestra a continuación:

Nº	ESTUDIANTES	20%					45%				35%			Total fallas	COMPORTAMIENTO	DESEMPEÑO	Equivalencia Numérica	
		Axiológico					Procedimental				Cognitivo							
		Participación	Convivencia	Presentación	Asistencia y	DEFINITIVA	Trabajo Práctico	Trabajos y talleres	tareas	cuadernos	DEFINITIVA	Previos	Evaluación bimestral	DEFINITIVA				D. Sup 4.8 A 5.0 D. Alt 4,0 A 4,7 D. Bás 3,5 A 3,9 D. Baj 0,0 A 3,4

**PARÁGRAFO:** Cuando el estudiante se ausente con causa justificada de la institución e incumpla con algún compromiso escolar (evaluaciones, talleres, tareas, trabajos escritos, entre otros) cuenta con 3 (tres) días hábiles para presentar la excusa escrita con su respectivo soporte, autorizarla en coordinación y dirigirse al docente de la asignatura con el fin de que éste le asigne nueva fecha para la presentación de dicha actividad.

## **8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.**

Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.

Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

Una vez finalizado el periodo se abrirá un espacio de tiempo para que los estudiantes tengan la oportunidad de nivelar aquellos indicadores que a lo largo del período han presentado dificultad, a través de actividades extras que le serán asignadas en un Plan de Apoyo en la entrega de Boletines de cada período.

Un mecanismo efectivo para hacer seguimiento y garantizar que se cumpla con los procesos estipulados en el sistema, será la conformación de las **comisiones de evaluación y promoción**.

### **✓ COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **Constitución y naturaleza:**

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son la instancia que define la Promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Define además los casos de promoción anticipada. Las comisiones deben regirse por lo establecido en el sistema de evaluación adoptado por la institución educativa.

#### **Integrantes y forma de elección:**

Las comisiones de Evaluación y Promoción estarán integradas por:

1. El Rector o su Delegado
2. Hasta tres docentes por grado, ratificados por el Consejo Académico y elegidos dentro del colectivo de grado de docentes.
3. Un representante de los padres de familia, elegido en la primera asamblea de padres de familia.

#### **Funciones:**

- a. Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo y a la culminación del año escolar, para analizar los casos de los educandos con valoraciones inferiores a 3,4

en cualquiera de las áreas, y extraordinariamente cuando sean citados por el Rector o su delegado.

- b. Hacer recomendaciones generales o particulares a profesores y a otras instancias del establecimiento en términos de actividades de refuerzo y superación.
- c. Verificar la asignación, por parte del profesor, del plan de apoyo de acuerdo a las dificultades de los estudiantes.
- d. Efectuar el debido seguimiento a los compromisos a fin de verificar el cumplimiento de los mismos tanto por educadores como educandos.
- e. Analizar los casos de educandos que obtengan desempeños excepcionalmente altos a fin de recomendar su PROMOCIÓN ANTICIPADA.
- f. Consignar en actas todas y cada una de las decisiones, observaciones y recomendaciones, a fin de conservar las respectivas evidencias que servirán para posteriores decisiones de la Comisión acerca de la promoción de los educandos.
- g. Al finalizar el año lectivo, registrar en un ACTA la PROMOCIÓN de cada grado, señalando cuáles son los estudiantes que deben repetir el grado, de acuerdo con los parámetros de reprobación y promoción señalados en el Sistema de Evaluación Institucional.
- h. Estudiar las inasistencias de los estudiantes cuando éstas superen los porcentajes establecidos en el SIE, dejando constancia en un ACTA los nombres de aquellos estudiantes que reprueban el año escolar por esta causa.

### **Formas de elección**

#### **▪ Quórum**

Las comisiones de Evaluación y Promoción deberán contar con un número impar de integrantes, a fin de facilitar la toma de decisiones. Para decidir se deberá contar con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la respectiva Comisión.

#### **▪ Votaciones**

Las decisiones serán tomadas con la aprobación o voto afirmativo de la mitad más uno de los asistentes a la reunión de comité de Evaluación y Promoción.

#### **✓ RECURSOS:**

Contra las decisiones proferidas por la Comisión de Evaluación y Promoción proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión tomada por la comisión.

#### **Recursos de reposición:**

Procede ante la misma comisión de Evaluación y Promoción para que aclare, modifique o revoque la decisión.

#### **Recursos de apelación para evaluaciones, recuperaciones, habilitaciones y boletines:**

Ante cualquier inconformidad relacionada con los resultados académicos obtenidos por el estudiante, éste, el acudiente o el padre de familia, tendrá 5 (cinco) días calendario para

presentarla por escrito y deberá dirigirse en primera instancia, de forma respetuosa, al docente de la asignatura, si éste no da solución a la inquietud, acudirá al coordinador de dicha jornada, siendo el rector el siguiente recurso. Los reclamos presentados hasta la última instancia, serán decididos e informados por el Consejo Académico en un lapso de 3 (tres) días hábiles. (D. 1860/94, art. 24-f)

**PARÁGRAFO:** Para los reclamos relacionados con las habilitaciones, sólo se contará con 3 (tres) días hábiles.

- **Invitados:** La Comisión de Evaluación y Promoción podrá convocar a los padres de familia o acudiente, al educando y al educador respectivo y a otras instancias del establecimiento educativo a fin de hacer recomendaciones tendientes a mejorar el desempeño de los estudiantes.

## **9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación se convierte en un instrumento para que el estudiante aprenda a evaluar y a entender cuál es su comportamiento, para de esta manera desarrollar una de las habilidades claves del “aprender a aprender”. A los estudiantes se les dará a conocer oportunamente los criterios para la autoevaluación y ésta será realizada dentro del marco de la honestidad, responsabilidad y transparencia, por ende cada resultado debe estar sustentado en el desempeño conductual real del estudiante y se realizará antes de finalizar cada período con el fin de evaluar el proceso axiológico.

Los criterios a tener en cuenta, entre otros, son:

- a. Asistencia y puntualidad
- b. Participación en clase
- c. Presentación personal
- d. Relaciones interpersonales.
- e. Participación e integración en las actividades escolares y extra clase programadas por la institución
- f. Responsabilidad con sus deberes escolares.

**PARÁGRAFO:** El comportamiento general será evaluado por el director de grupo, quien tendrá en cuenta las anotaciones registradas en el observador, la autoevaluación del estudiante y coevaluación del grupo.

## **10. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS POR DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN**

Las instituciones educativas fundamentan su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad.

En cumplimiento de las Leyes, las directivas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

### **Para los Directivos:**

Los directivos de los colegios deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia Institucional y las leyes.

**Para los Docentes:**

Los Docentes deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de cada institución y las leyes.

Todas las instancias del Gobierno Escolar y la Comunidad Educativa velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.



**11. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA (Inciso 8 del Art. 4 del D° 1290):**

La Institución Educativa José Antonio Galán entregará cuatro informes parciales a los padres de familia o acudientes, los cuales corresponden al desempeño obtenido por el estudiante durante cada periodo académico y un informe final que compila los cuatro anteriores para dar una nota definitiva la cual determinará la promoción del estudiante.

**12. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACION. (Inciso 9 del Art. 4 del D° 1290):**

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 11 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, presentarán la realidad cognitiva, procedimental y actitudinal del estudiante.

Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN						Sede: PRINCIPAL		Barrancabermeja - SANTANDER		Resolución No. 17731 de Diciembre 5/2000															
						No.		Usuario		Grado		Jornada		Año Escolar		Periodo									
						9		4409		09-2		Mañana		2018		FINAL									
Director(a) de Grupo						GUSTAVO ANDRES FLOREZ CASTRO						 <b>ANGIE MELISSA COBOS VANEGAS</b>													
<b>INFORME FINAL</b>														DESEMPEÑO		Fallas									
						P1		P2		P3		P4		Def		FINAL		Jus		Inj					
						25%		25%		25%		25%													
<b>CIENCIA SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.</b>						Prof. CARLOS EMIRO CRUZ ALVARADO		IH: 3		46		42		46		45		45		ALTO		0		0	
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>										43		45		46		47		45		ALTO					
<b>*Biología (34%)</b>						Prof. ADRIAN SANDON CANTERO		IH: 3		46		45		44		46		45		ALTO		0		0	
<b>*Química (33%)</b>						Prof. ADRIAN SANDON CANTERO		IH: 1		43		45		48		48		46		ALTO		0		0	
<b>*Física (33%)</b>						Prof. GUSTAVO ANDRES FLOREZ CASTR		IH: 1		39		45		47		48		45		ALTO		0		0	
<b>MATEMATICAS</b>						Prof. GUSTAVO ANDRES FLOREZ CASTR		IH: 4		46		50		50		40		47		ALTO		0		0	
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA</b>						Prof. JADITHZA MENDOZA CONTRERAS		IH: 4		42		41		44		40		42		ALTO		0		0	
<b>IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS</b>						Prof. MADELEINE DEL PILAR DIAZ FLORE		IH: 2		46		43		45		49		46		ALTO		0		0	
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>						Prof. DIEGO FERNANDO PINZON ABELL#		IH: 1		50		41		42		44		44		ALTO		0		0	
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>						Prof. LOVERLI MARTINEZ		IH: 1		46		50		47		50		48		SUPERIOR		0		0	
<b>EDUCACIÓN ETICA Y VALORES HUMANOS</b>						Prof. LOVERLI MARTINEZ		IH: 1		46		50		50		50		49		SUPERIOR		0		0	
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES</b>						Prof. JOSE RAFAEL SOTO DORIA		IH: 2		44		41		50		43		45		ALTO		0		0	
<b>INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA</b>										41		44		46		41		43		ALTO					
<b>*Informática (50%)</b>						Prof. RICHARD URIBE GUERRERO		IH: 2		40		47		44		40		43		ALTO		0		0	
<b>*Tecnología (50%)</b>						Prof. VLADIMIR REVUELTAS OSORIO		IH: 1		41		41		47		42		43		ALTO		0		0	
<b>PROFUNDIZACIÓN EN COMERCIO</b>										46		43		39		49		44		ALTO					
<b>*Contabilidad (50%)</b>						Prof. EDUARDO MORALES BELEÑO		IH: 2		46		43		37		50		44		ALTO		0		0	
<b>*Técnicas De Oficina (50%)</b>						Prof. CRISTINA FLOREZ ANAYA		IH: 2		45		43		40		48		44		ALTO		0		0	
<b>COMPORTAMIENTO</b>						Prof. GUSTAVO ANDRES FLOREZ CASTR				50		50		50		50		50		SUPERIOR		0		0	

			PUESTO EN EL GRUPO					RESULTADO FINAL	
FIRMA RECTOR(A)			PROMEDIO ESTUDIANTE					44.4	
FIRMA COORDINADOR(A)			ASIGNATURAS PERDIDAS					0	
FIRMA DIRECTOR(A) DE GRUPO			PROMEDIO DEL GRUPO					36	
			TOT FALL EST					6	
			TOTAL					3	
			JUSTIFICADAS						
			TOTAL					3	
			INJUSTIFICADAS						
OBSERVACIONES									

		ESCALA NACIONAL		ESCALA INSTITUCIONAL	
DESEMPEÑO SUPERIOR		DS		48 A 50	
DESEMPEÑO ALTO		DA		40 A 47	
DESEMPEÑO BÁSICO		DB		35 A 39	
DESEMPEÑO BAJO		BJ		1 A 34	

### 13. MECANISMOS DE ATENCIÓN A RECLAMACIONES

Una vez dialogado con el docente del área o asignatura con quien se ha presentado la inconformidad de tipo académico y no se llegó a ningún acuerdo, para la solución de las reclamaciones de los estudiantes, padres de familia o acudientes, se procederá de la siguiente manera:

#### Para reclamaciones de estudiantes:

El estudiante debe realizar de manera respetuosa y por escrito la reclamación, adjuntando las evidencias correspondientes y siguiendo el conducto regular así:

1. Presentación del reclamo o solicitud al Docente del área o asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud al respectivo Director de Grupo.
3. Presentación del reclamo o solicitud al Coordinador de la jornada.
4. Presentación del reclamo o solicitud a Rectoría.

5. Presentación del reclamo o solicitud ante el Consejo Académico.

PARÁGRAFO: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita.

**Para reclamaciones de padres de familia o acudientes:**

Los padres de familia o acudientes deben realizar de manera respetuosa y por escrito la reclamación, adjuntando las evidencias correspondientes y siguiendo el conducto regular así:

1. Presentación del reclamo o solicitud al Docente de la respectiva área o asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
3. Presentación del reclamo o solicitud al Coordinador de la jornada.
4. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Académico. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito

PARÁGRAFO 1: Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Asamblea de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante

PARÁGRAFO 2: Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Académico deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del Consejo Académico constará en las actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Académico no son apelables.